



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 29 de mayo de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de mayo de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de mayo de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2020**:

1. El Consejo Académico emitió concepto favorable para el cobro de derechos económicos del 12% y con gastos operativos del 10% para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué, la propuesta cuyo objeto es *"Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Ibagué"*, en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.
2. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 052 del 06 de junio de 2019 del Consejo Académico, a partir del 21 de junio de 2020 al 21 de junio de 2021, a **María Fernanda Díaz Guerrero** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.103.458, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004.
3. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 050 del 06 de junio de 2019 del Consejo Académico, a partir del 21 de junio de 2020 al 21 de junio de 2021, a **Harold David Puerto Beltrán** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.071.560, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR